



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3413

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

14 OCT. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 058 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba el Programa de Aniversario de Temuco para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La importancia de integrar a las comunidades Indígenas al sector urbano de Temuco, a través de la Muestra Campesina, donde dicha exposición será de carácter recreativa, cultural, exposición de artesanías, gastronómicas y productos típicos de la región.

2.- Que, los participantes son personas de escasos recursos principalmente mujeres jefas de hogar del sector rural.

3.- Que, los participantes que forman parte de la Muestra Campesina, se encuentran desarrollando actividades productivas de promoción y organización a través de las Unidades Operativas del Programa PRODER Y PDTI., pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO

1. Autorícese la realización de la "Muestra Campesina", organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Muestra Campesina
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER Y PDTI
Objetivo General de la Actividad	Entregar un espacio de venta y exposición de la producción de los agricultores de la comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Dejar a disposición de los vecinos de la ciudad Temuco la diversidad de productos y sub productos de la agricultura familiar campesina del área rural.
Cobertura estimada	50 Agricultores de los Programas PRODER y PDTI.
Fecha de ejecución	La actividad se realizará desde el 24 al 27 de noviembre de 2016, en Parque Estadio Germán Becker.
Gasto programado	\$4.590.000.- (Cuatro millones quinientos noventa mil pesos). Contratación de una productora de eventos, se le solicitará lo siguiente: - Cooler 120 lts. - Mesas plegables.



1164483

	<ul style="list-style-type: none"> - Visi cooler - 40 pallets pintados. - 20 repisas pirámides. - Termo con dispensador. - Toldos de 2*2 mts. - 2 pendones. - Bolsas ecológicas. - Bandejas plasticas organizadoras de 40*40*10 cm.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Déjese establecido que los expositores que participarán de la Muestra Campesina quedarán exentos de cualquier tipo de pago ante el municipio, solo deberán efectuar directamente todos los tramites que correspondan hacer ante el Servicio de Impuestos Internos (Impuesto por Renta Presunta) bajo sus propias responsabilidades.

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.590.000.- al Centro de Costo 14.14.01 Programa PRODER, ítem 22.08.011.004 Evento Programas Sociales.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

5.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural